HOGAR INFANTIL LOS COLORES DE MANDALAY
FUNDACION ARCOIRIS DE AMOR
CONTRATO 11005402024

PROTOCOLO DE PREVENCION DE RIESGOS DE ACCIDENTE



2024

INDICE

I, Introducción

II, Generalidades

III, Reglas Básicas

IV, Medidas de seguridad asociados al interior del Jardín

1, Medidas contra incendios
2, Medidas contra descargas eléctricas
3, Medidas de seguridad para el uso de gas natural o propano
4, Medidas con respecto a las sustancias peligrosas
5, Medidas relacionadas con los accidentes por caídas

- Medidas en muebles
- Medidas en ventanas
- Medidas en escaleras
- Medidas en las superficies de los pisos

6, Medidas con respecto a las demás áreas del jardín

- Área de lava colas
- Área de la cocina
- Comedor
- Área recreativa

7, Medidas respecto a los accidentes en el uso de juguetes
8, Medidas respecto a los accidentes producidos por inmersión en sitios de almacenamiento de agua.

9. Medidas respecto a las heridas.

- Heridas cortantes
- Asfixia por cuerpo extraño o ahogamiento
- Mordedura

10. Con respecto a ventanas.

V. Medidas de prevención de riesgos de accidente asociados a

- cuidado de los niños y las niñas. respecto de las salidas pedagógicas
- protocolo de momento de ingreso y salida de los niños y las niñas de la UDS.
- protocolo de extravió y muerte
- protocolo de momento de ingreso de personas ajenas al jardín
- protocolo de momento de ingreso de personas ajenas al jardín
- protocolo en el momento de permanencia de las niñas y niños en zonas recreativas

VI. Acciones preventivas básicas que debe realizar el jardín.

VII. Definición del procedimiento por parte del jardín.

VIII. Responsables
IX. Formatos o Registros
X. Supervisión o seguimiento
XI. Evaluación.

INTRODUCCION

La prevención de riesgos y seguridad es un tema que se vincula al funcionamiento global de las unidades educativas, por lo que representa una implicación directa de la gestión administrativa en las diferentes instancias orgánicas de la institución.

Coherentemente con este planteamiento cabe mencionar que uno de los lineamientos de la Educación Inicial, es promover el bienestar integral de los niños y niñas mediante la creación de ambientes seguros, saludables, protegidos, ricos en términos de aprendizajes, donde ellos vivan y aprecien el cuidado, la seguridad, la confortabilidad y potencien su confianza, curiosidad e interés por las personas y el mundo que los rodea.

Por otra parte, en el plano de políticas de Estado, la promoción de la salud tiene un carácter intersectorial e integral, donde el concepto saludable esta en la misma dirección que la calidad de vida y el desarrollo humano, y se la concibe como un bien social de carácter universal.

En términos conceptuales, la promoción de salud corresponde a un proceso de salud que se confiere a la población los medios para mejorar y asegurar un mayor control sobre su propia salud.

De acuerdo a lo anterior la seguridad y prevención de riesgos de accidentes en los niños y niñas es un tema, que, como objetivo transversal, debe estar presente y debe comprometer a toda la comunidad educativa.

OBJETIVO

Facilitar la gestión de los equipos humanos de los jardines infantiles del Distrito Capital con respecto a la identificación de factores de riesgo asociados a la ocurrencia de accidentes, en aras de tomar las medidas oportunas de prevención en tanto los niños y las niñas se encuentren bajo su atención y cuidado.

ALCANCE

Desde la detección y análisis por parte del Jardín infantil de factores de riesgo que podrían ocasionar accidentes y afectar la seguridad de los niños y de las niñas al interior y fuera de la institución durante el desarrollo de sus actividades y la planeación, ejecución y evaluación de estrategias que promueven con los padres, madres y/o cuidadores la prevención de accidentes hasta la documentación e implementación de un Plan de Prevención de Accidentes en el que se tomen las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del personal administrativo, de servicios y pedagógico.

GENERALIDADES:

La Organización Mundial de la Salud define un accidente como:

“Un acontecimiento fortuito, generalmente desgraciado o dañino, independientemente de la voluntad humana, provocado por una fuerza exterior que actúa rápidamente y que se manifiesta por la aparición de lesiones orgánicas o trastornos mentales.” Sin embargo, independientemente de sus consecuencias o gravedad del daño que puede causar, todo accidente es previsible y por lo tanto se puede evitar, se ha evidenciado que más del 90 % de los accidentes pueden ser prevenidos.

*L*os niños y niñas son individuos cuyas características especiales de desarrollo y aprendizaje les hacen más susceptibles a presentar accidentes. Por ello es preciso conocer los riesgos más frecuentes que intervienen en su ocurrencia, con el fin de tomar medidas que hagan posible su prevención.

La situación de vulnerabilidad física y psicológica de los niños y niñas y su dependencia del cuidado de los adultos, los hace proclives a mayores situaciones de riesgo, en consecuencia, el trabajo pedagógico que se desarrolle en esta dirección, debe estar en consonancia con las características del desarrollo y aprendizajes que caracterizan las diversas etapas en que se encuentran los niños y las niñas.

A continuación, se definen las responsabilidades que competen a cada uno de los estamentos institucionales, respeto de la seguridad y prevención de accidentes que se deben cumplir en el Jardín Infantil, para ofrecer un ambiente seguro y sin riesgo a los niños y niñas.

REGLAS BASICAS

TODO ACCIDENTE ES EVITABLE

- No dejar a los niños y niñas solos.
- Mantener una visión permanente y general del grupo
- Observar el estado general del niño/y/o niña desde el ingreso al jardín hasta el momento de su retiro.
- Estar alerta que los niños no ingresen al jardín con elementos que pudieran significar un riesgo de accidente**, por ej: fósforos**, elementos tóxicos, cortantes.
- Cumplir con la entrega del niño o niña a la persona responsable ante el jardín infantil.

FACTORES DE RIESGO	
Factores	**Descripción**
Factores humanos	▪ Sexo: Predominio masculino con razón de 2 a 1. ▪ Trastornos sensoriales (especialmente a nivel de visión o audición) ▪ Déficit motor. ▪ Problemas ortopédicos. ▪ La falta de percepción del riesgo, asociado a los comportamientos propios de las edades tempranas de la vida, como el incesante deseo de exploración y la intrepidez de los niños y las niñas los hace más vulnerables a sufrir accidentes. ▪ Personal dedicado a la atención de niños y niñas insuficiente o negligente.
Factores ambientales al interior y al exterior del Jardín infantil	Los peligros a que se exponen los niños y las niñas son múltiples y pueden estar relacionados con las diferentes actividades que se realicen dentro y fuera del jardín; por lo que se deben atender los siguientes aspectos:

Al interior del Jardín

- Iluminación en aulas y demás áreas.
- Estado de pisos, superficies, escaleras y puertas.
- Estado de las conexiones eléctricas
- Estado de ventanas, balcones, terrazas y acceso a cualquier espacio que implique riesgo para caídas de altura (es necesario la disposición de barreras de acceso controladas por adultos)
- Estado y ubicación del mobiliario
- Protección de cisternas, albercas, pozos, piscinas o sitios de almacenamiento de agua.
- Disposición y almacenamiento de sustancias tóxicas y/o peligrosas.
- Manejo de juguetes y material didáctico
- Acceso a espacios como la cocina o sitios donde se manejen elementos o sustancias a alta temperatura.
- Manejo de elementos corto-punzantes
- Áreas de juego o recreativas

Al exterior del Jardín

- Zonas en peligro de derrumbe (si este factor existe, debe trasladarse el jardín o fortalecer el plan de emergencias)
- Áreas inundadas, aljibes, albercas, pozos o piscinas, a los cuales tengan acceso los niños y las niñas.
- Transporte hacia o desde las diferentes actividades extracurriculares y/o transporte domiciliario.
- Vías y espacios públicos a los cuales tengan acceso los niños y niñas.
- Se debe contar con un Protocolo para Salidas Pedagógicas, el cual contemple las medidas preventivas necesarias, para cubrir cualquier eventualidad, incidente o accidente que pueda presentarse durante la salida de los niños y niñas extracurricularmente.
-

Prevención, predicción y actuación:

- Pelear contra los riesgos ambientales es difícil, y para eso, las ciencias ambientales se centran en **prevenir, predecir y gestionar el riesgo**.
- Es importante respetar en todo caso la legislación que recoge cuáles son las **herramientas para realizar una planificación adecuada,** y que sirva para responder de forma casi inmediata cuando el daño ya ha ocurrido.
- Así, se pueden identificar tres ámbitos de actuación a este respecto:
- Prevenir interviniendo tanto sobre el territorio y determinando mecanismos para la previsión.
- Predecir e intervenir cuando el fenómeno ya se ha producido.
- Herramientas proporcionadas para ayudar, reparar y paliar los efectos que produce el riesgo.
- Cuando se habla de prevención, hay que referirse a todas aquellas medidas y acciones que se realizan de manera anterior al efecto. Estas acciones van encaminadas a**paliar, reducir considerablemente o incluso evitar todos los daños que se puedan producir**.
- Estas son medidas más bien a largo plazo que se ponen sobre la mesa según los riesgos que predominan y que pueden ser tanto estructurales como no estructurales.

	• Igualmente, también hay que hacer una mención a **la predicción cuando se habla de riesgos ambientales.** Esto hace referencia a la capacidad de anticiparse más o menos, y eso dependerá del fenómeno del que se trate. • Predecir estos riesgos no solamente depende de lo que se sepa de aquellos factores que intervienen en él, sino de las herramientas que se posean para ello. • **Actuación inmediata y resolución:** • Cuando se habla de acción inmediata, hay que referirse a **cómo se gestionan los riesgos ambientales en el momento en el que se desencadenan**. Los conceptos anteriormente explicados no son, en absoluto, aspectos inconexos. Al contrario, se pueden todos incluir en la mitigación de los efectos. • La residencia es la capacidad de un ecosistema o una sociedad de recuperarse de los efectos de los riesgos ambientales, y, contar con ella para tener un plan de actuación es básico para cualquier comunidad.

I, MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA PREVENCION DE ACCIDENTE AL INTERIOR DEL CENTRO DEL DESARROLLO INFANTIL

1. **MEDIDAS CONTRA INCENDIOS:**

Gran número de los incendios que provocan muertes infantiles, son causados por niños y niñas que juegan o manipulan productos inflamables, como por ejemplo los fósforos, velas o líquidos inflamables, entre otros.

Sin embargo, si se adoptan las medidas apropiadas que hagan de su jardín infantil un lugar seguro, puede proteger a sus niños y niñas y al personal de la institución contra los incendios Mantenga los productos inflamables como por ejemplo fósforos, thinner, disolventes, varsol, ceras, encendedores y velas aislados de fuentes de calor y fuera del alcance de los niños y las niñas.

- El equipo pedagógico o de agentes educativos debe estar atento a que los niños y las niñas no lleven al jardín infantil fósforos, encendedores o fuegos artificiales.
- Controle que no existan enchufes, ni cables eléctricos en mal estado y al alcance de los niños y niñas.
- Verifique el rotulado de elementos de limpieza y desinfección y otros insumos en cuanto a las condiciones de almacenamiento y las advertencias de los mismos.
- Se recomienda la Instalación y mantenimiento en funcionamiento de alarmas detectores de humo en el Jardín Infantil.
- Desarrolle varios planes de escape para casos de incendio desde cada salón del jardín infantil y practíquelos regularmente con los niños y las niñas.
- En la cocina, tenga en cuenta que no haya materiales y/o sustancias inflamables cerca de las hornillas, (trapos, coge ollas, material de plástico desechable).
- El ingreso al área de preparación de alimentos no debe ser accesible a los niños y las niñas.
- Tenga cuidado al manipular las conexiones de gas natural, realice el mantenimiento sugerido y obligatorio.

- Verifique que no haya fugas de gas en el sistema instalado en el jardín. Si las percibe, informe rápidamente a la **línea 123.**
- Mantenga bien ventiladas las áreas donde se haya instalado el gas natural. No obstruya o ponga objetos en los ductos de ventilación de las instalaciones de gas.
- No permita el paso de cables de aparatos eléctricos cerca de la estufa.
- Desconecte todo equipo eléctrico que no está utilizando.
- No desatienda la estufa mientras está cocinando con aceites o grasas.
- Evite utilizar velas o limparas de gás. Prefiera las linternas de pilas o eléctricas en caso de emergencia.
- Instale mínimo un extintor y asesórese en el uso del mismo.

2. MEDIDAS CONTRA DESCARGAS ELECTRICAS



Además de las lesiones que la electricidad puede producir por su inadecuado uso, puede ser causa de incendios y de manera secundaria causar quemaduras severas.

Las escaldaduras (quemaduras grado I) son el tipo de quemaduras más frecuente entre los niños pequeños, mientras que los niños de mayor edad suelen sufrir quemaduras provocadas por llamas.
Sin embargo, los niños también pueden sufrir quemaduras causadas por la electricidad y los productos químicos.

Las descargas eléctricas de los electrodomésticos, de las tomas eléctricas y de cables pueden quemar la piel y causar daños en los tejidos y en los nervios de los niños y las niñas.

Para evitar las descargas eléctricas en los Jardines Infantiles, se deben tomar las siguientes medidas de precaución:

- Mantenga los electrodomésticos lejos de lavaderos, lavamanos y bañeras.
- Asegúrese de leer el manual de instrucciones de los electrodomésticos con los que cuenta el Jardín Infantil.
- Instalar toma eléctrica con polo a tierra en las zonas en las que haya agua como por ejemplo la cocina, el baño o el exterior del Jardín Infantil.
- No sobrecargue la toma eléctrica ni se invente tomacorrientes adicionales. (El cableado eléctrico debe ir oculto y protegido “con materiales y elementos destinados para ello” durante el trayecto antes de culminar en las terminaciones eléctricas tales como toma corrientes y rosetas)
- En las áreas en las que tengan acceso los niños y las niñas las tomas eléctricas que se requieran o estén para uso continuo, deben estar a una altura mínima de 1.50 metros medidos desde el nivel del piso y con la debida protección para evitar riesgos.
- Las demás tomas eléctricas que estén por debajo de esta altura, deberán ser inhabilitadas y selladas conforme lo indica el estándar referido al “Cumplimiento de condiciones de seguridad y salubridad del inmueble” del área de Infraestructura.
- Las tomas eléctricas que el Jardín Infantil considere que no se necesitan deben ser inhabilitadas con una tapa de seguridad (tapa ciega). El uso de protectores plásticos es muy útil.

- Desconecte los aparatos eléctricos que no se estén utilizando. (PARA TODOS, excepto nevera y lavadora).
- Mantenga los cables fuera del alcance de los niños y las niñas. No permitir que los niños-as jueguen con las tomas o cables,
- Realice periódicamente el respectivo mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones eléctricas del Jardín Infantil por parte de personal competente.
- No mantenga en el jardín infantil artefactos diferentes a los necesarios para dar atención a niños y niñas.
- Esté atento a que los niños-as no lleven al jardín infantil fósforos o encendedores o fuegos artificiales por el riesgo de quemarse al manipularlos.
- No mantenga hervidores eléctricos ni termos con agua caliente en la sala, pues los niños pueden quemarse.
- Recuerde que está prohibido el uso de pólvora, no permita que los niños y las niñas juegue con ella. (Según Decreto 751 de 2001)

QUÉPUEDE HACER

- Desconecte el suministro eléctrico antes de tocar a un niño lesionado que todavía está recibiendo la corriente eléctrica y desenchufe o apague el interruptor principal.
- Nunca toque un cable con corriente con las manos descubiertas. Si tiene que retirar un cable bajo tensión, hágalo con un palo seco o envuelto en un periódico, tela gruesa o con algún otro objeto resistente, seco y que no sea metálico para que no conduzca electricidad.
- Trate de no mover al niño lo más posible ya que un choque eléctrico severo puede haber causado una fractura a la columna vertebral.
- Si no puede retirar la fuente de la corriente, trate de mover al niño, pero no use las manos descubiertas. Trate de aislarse (poner una barrera) con goma o caucho o con algún otro objeto que sea recomendado que no conduzca electricidad para que la electricidad no pase del cuerpo del niño al suyo.
- Acercar la camilla de primeros auxilios.
- Una vez que apague la corriente, revise el pulso, la respiración, el color de la piel y el estado de alerta (agudeza mental) del niño. Si el niño no está respirando y no tiene pulso, comience RCP (respiración cardiopulmonar) de inmediato mientras que alguien más solicita ayuda médica.
- Una vez que el niño haya sido separado de la corriente, revise para ver si tiene quemaduras y llame al número de emergencias (123) y llamar de inmediato a los padres de familia.
- Nunca intente tocarlo con sus manos directamente, porque podría sufrir también una descarga. Si no respira, siempre se puede utilizar la técnica de

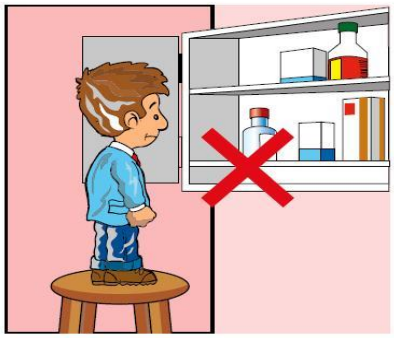
- Los primeros auxilios, y, si hay paro cardíaco, realizar un masaje exterior, hasta que llegue el médico.

3, MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL USO DE GAS NATURAL O PROPANO.

- Tenga en cuenta la reglamentación establecida para gas natural y gas propano
- Realice el respectivo mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades que funcionen con este tipo de combustible.

4, MEDIDAS RELACIONADAS CON RESPECTO A LAS SUSTANCIAS PELIGROSAS

INTOXICACIONES



Entre los productos más frecuentes que generan intoxicaciones en los niños y las niñas se encuentran medicamentos, productos de limpieza, cosméticos o productos de aseo personal, plaguicidas y otros como alcohol y gas, por ello tenga en cuenta estas indicaciones:

- Controle que los niños y las niñas no lleven al Jardín Infantil medicamentos, juguetes que pudieran ser tóxicos (los que contienen plomo o cubierta con pintura tóxica), pilas, u otros elementos que pudieran ser causantes de una intoxicación.
- Guarde bajo llave, fuera de: el alcance de los niños y de las niñas, los lugares de actividades pedagógicas y de los baños de los niños y las niñas sustancias potencialmente toxicas como hipoclorito, detergentes, limpia muebles, entre otros.
- Conserve los productos de limpieza en sus envases originales; cuando esto no sea posible por requerirse reenvasar en envases más pequeños, estos deben estar claramente rotulados y con indicación de su peligrosidad.
- No reenvase productos de limpieza o tóxicos en empaques de alimentos como botellas de gaseosa o cajas de galletas.
- Cuando se realicen actividades como fumigación, aplicación de insecticidas o plaguicidas, aplicación de pinturas no se deben encontrar niños y niñas en el jardín y se deben aplicar las medidas de seguridad según el protocolo de la empresa encargada (debe hacerse con conocimiento de sus riesgos por inhalación y contactos dérmicos entre otros).
- Proporcione una adecuada ventilación de todas las áreas del jardín infantil, permitiendo la circulación de aire especialmente cuando al interior se presta el servicio de alimentación o cuando se han llevado cabo fumigaciones o pintura con anterioridad al día de actividad con los niños y las niñas.
- No realice actividades en instalaciones tratadas con insecticidas hasta transcurrido el tiempo descrito en la Guía Técnica del producto y según las recomendaciones de la empresa encargada del procedimiento.
- Cuente con buena ventilación para la aplicación de pinturas, disolventes y adhesivos; no lavarse con disolventes.
- No realice actividades en las habitaciones recién pintadas o barnizadas hasta que desaparezca el olor del disolvente.
- No emplee alcohol. La ingestión de alcohol etílico puede ser mortal y su inhalación ha producido casos de intoxicación aguda. En el botiquín nunca se debe incluir alcohol, teniendo en cuenta que su manejo debe ser exclusivo por personal médico o de enfermería. Solo se autoriza yodopovidona como antiséptico, el botiquín solo debe estar al alcance de los adultos.
- JAMÁS tenga medicamentos en el botiquín. Ni siquiera en casa se deben almacenar medicamentos. En caso que exista la necesidad de suministrar medicamentos a niños o niñas que hayan sido prescritos por un médico o pediatra, éstos deberán mantenerse bajo llave, con una copia de la fórmula médica o prescripción, y sólo por el tiempo que requiera ser administrado.

- No mantenga Insecticidas y productos de jardinería en el jardín.
- No mezcle indiscriminadamente los productos de limpieza, especialmente en el caso del hipoclorito de sodio y el varsol (se produce un fuerte desprendimiento de cloro, que es un gas tóxico). Igual ocurre con la mezcla de hipoclorito y amoníaco.
- No sitúe calentadores a gas en cuartos de baño o sitios mal ventilados. Jamás almacenar combustibles.
- No emplee estufas y braseros en áreas sin ninguna ventilación.
- No mantenga en marcha los vehículos al interior de garajes pequeños y mal ventilados.
- Cierre la llave del paso al finalizar la utilización del gas y siempre por la noche.
- Evite las corrientes de aire sobre la llama de la cocina a gas que puedan apagarla.
- Vigile los recipientes con líquidos sobre el fuego que, al hervir puedan rebosar y apaga la llama.
- Si percibe olor a gas, no accione interruptores eléctricos ni encienda cerillas o mecheros: la chispa provocaría una gran explosión. Verifique cuál es la causa del olor a gas.
- Nunca utilice insecticidas u otras sustancias como petróleo, para tratar la infestación por piojos en los niños y niñas. Utilice productos comerciales elaborados para tal fin y bajo la supervisión del médico y/o pediatra.

ASFIXIA POR CUERPO EXTRAÑO (ATORAMIENTO)



- No deje nunca a los niños -as solos.
- No deje al alcance de los niños y niñas bolsas de polietileno, pues si introduce su cabeza en ella se asfixiará.
- No deje restos de globo al alcance de los niños-as pues al intentar hacer globos más pequeños los puede aspirar y, de esta forma, atragantarse y asfixiarse con los restos.
- Cuide que los niños-as no usen cintas y cordeles largos para asegurar el chupete, gorros u otros elementos, porque se pueden enrollar en su cuello y ahogarlo.

QUÉ PUEDE HACER

- Si el niño está consciente y respira sin dificultad, dirígete inmediatamente a un servicio de urgencias.
- Si está inconsciente y no respira, estimúlalo y aplica reanimación cardiopulmonar, si es que conoce la técnica, mientras se dirigen a urgencias.
- Comuníquese con el padre de familia o acudiente.
- Para estimular, también se puede intentar hacer respiración de boca a boca, camino al centro asistencial.
- Es necesario llevar el envase del medicamento y todos los restos que hayan quedado, para que el médico que atiende al niño sepa qué ingirió y la cantidad.
- No lo hagas ingerir líquidos como leche, agua ni otros alimentos.

5, MEDIDAS RELACIONADAS CON LOS ACCIDENTES POR CAIDAS

Las caídas al mismo y diferente nivel constituyen los accidentes más frecuentes en la infancia, sus causas están unidas a las características propias del niño o la niña inmaduro (a) en su desarrollo y con gran inquietud por probar sus destrezas y habilidades. La supervisión constante por parte del adulto, la elección de productos con instrucciones y las modificaciones en la infraestructura en el Jardín Infantil, pueden ayudar a reducir la probabilidad de caídas en los niños y en las niñas y las lesiones relacionadas con ellas.

Tanto la construcción como la adecuada dotación de los jardines deben contar con las medidas de seguridad que prevengan cualquier riesgo de accidente.



- **En muebles**

Las caídas al mismo y diferente nivel constituyen los accidentes más frecuentes en la infancia, sus causas están unidas a las características propias del niño o la niña inmaduro (a) en su desarrollo y con gran inquietud por probar sus destrezas y habilidades.
La supervisión constante por parte del adulto, la elección de productos con instrucciones y las modificaciones en la infraestructura en el Jardín Infantil, pueden ayudar a reducir la probabilidad de caídas en los niños y en las niñas y las lesiones relacionadas con ellas.

- Tanto la construcción como la adecuada dotación de los jardines deben contar con las medidas de seguridad que prevengan cualquier riesgo de accidente.

- No deje a los niños y niñas solos.

- Mantenga libre de obstáculos las puertas del salón de actividades, distribuya las mesas y sillas de tal forma que permitan el desplazamiento sin tropiezos.

- Cuide que los niños y las niñas no se suban a las mesas, sillas, u otros muebles altos porque se pueden caer.

- Revise que los muebles estén seguros, en buen estado y tengan estabilidad, para evitar que se vuelquen causando accidentes.

- Revise que no existan macetas, adornos pesados u otros elementos colgantes en las paredes, por el peligro que estos caigan sobre las personas.



- Nunca se deben instalar sobre muebles aquellos objetos que por su dimensión y peso sobrepasen la capacidad de soporte y estabilidad de este.

- Evite que los niños corran libremente en el aula, por el riesgo de chocar o caer.

- Evite que los niños corran libremente en el aula, por el riesgo de chocar o caer.

- Este atento a que los niños y niñas no cierren la puerta bruscamente, por el peligro de machucarse los dedos o golpear a otro niño.

- Mantenga el piso del aula seco, para evitar que los niños y niñas se resbalen.

- Revise que el piso del aula o salón de actividades no presente desniveles, ni coloque alfombras para evitar tropiezos.

Medidas en Ventanas:



- Coloque rejas en todas las ventanas de los pisos que se encuentran por encima de la planta baja.
- Si tiene que abrir las ventanas para ventilar la habitación, asegúrese de que los niños y niñas no alcanzan la ventana abierta.
- Establezca con los niños y niñas reglas sobre no jugar cerca de las ventanas.
- Corra los muebles que se encuentran cerca de las ventanas para que los niños y las niñas no puedan trepar.
- Nunca ubique cunas cerca de las ventanas.
- Cubra las ventanas con película de seguridad o algún similar, para prevenir el estallido de vidrios en caso de sismo.
-

Medidas en Escaleras:



- No instale elementos horizontales en las barandas que permitan al niño o niña trepar como en una escalera.
- Quite todos los objetos que obstruyan el paso en el piso y en las escaleras.
- Las escaleras deben estar lo suficientemente protegidas por barandillas y pasamanos útiles y no simplemente decorativos.
- Los huecos de escalera deberán estar bien protegidos (espacio entre barrotes de 6,0 cm).
- Asegúrese de que las escaleras cuenten con barandas para facilitar su utilización.
- No ubique tapetes u otros elementos de tipo deslizante, al pié de las escaleras.
- Asegúrese de que las escaleras cuenten con material antideslizante.
- Nunca encere escaleras o piso de alto tráfico si este no es de material antideslizante.
- Señalice las áreas húmedas en las que se está haciendo aseo y evite que los niños y niñas transiten por allí.
- Si usted brinda cuidado a niños y niñas menores de dos años, ubíquelos siempre en el primer piso del establecimiento.
- Utilice puertas de seguridad para evitar que los y las bebés y los niños y niñas en edad de caminar se caigan por las escaleras.
- No utilice puertas que formen huecos grandes ya que los niños y niñas pueden quedar atascados.

Medidas en las Superficies de los pisos:

- Siempre que pueda cambie las superficies resbaladizas y elimine cualquier objeto que obstruya y que se encuentre en el piso.
- Asegure los tapetes con espuma de sujeción o cinta adhesiva de doble cara o coloque filtro en su reverso.
- No coloque tapetes al borde de las escaleras.

- Darle atención al niño o niña dirigirnos al área de enfermería y comunicarse de inmediato con el padre de familia.
- Es recomendable ponerles una bolsa de hielo o agua fría sobre la zona afectada, mientras que si la caída ha ido más allá y hay fractura hay que tratar de inmovilizar el miembro dañado con algún objeto rígido, como un palo o estaca, hasta llegar al centro hospitalario.
- Cuando el golpe es en la cabeza, observe cómo responde el niño luego del traumatismo. Si se encuentra decaído, adormecido, irritable y vomita hay que estar alerta y vigilarlo. Si continúa en ese estado, es apropiado llevarlo a urgencias.
- En los casos en que se forman chichones no es indicado sobar con cucharas. Para disminuir la hinchazón, lo adecuado es poner hielo. Cuando ocurren raspaduras, lo recomendado es lavar la herida con agua y jabón. Si sangra, se cubre con una gasa y se hace presión durante cinco minutos.
- Cuando hay heridas en las orejas, se debe llevar al niño al médico por- que se pueden producir coágulos que ocasionen la pérdida del lóbulo. No es necesario aplicar antiséptico sobre las heridas, porque pueden producir más dolor. Lavar con agua es suficiente.
- Se aconseja poner curas infantiles sobre las heridas. Esto permite que el niño sicológicamente se sienta bien al ver que tiene una protección. Si el lugar de la lesión tiene secreción amarilla, puede haber una infección y se requiere asistencia médica.
- Por ningún motivo es adecuado automedicar al niño. Las medicinas de- ben ser formuladas por un especialista.

Diagnóstico: Para evaluar la severidad de la caída es importante saber las circunstancias que rodearon el traumatismo. Detalles como el tipo de piso, altura, velocidad, síntomas y evolución son fundamentales para hacer un diagnóstico acertado.

6, MEDIDAS CON RESPECTO A LAS DEMAS AREAS DEL JARDIN

Área de lavacolas

- La piel de los niños y niñas pequeños es más delgada que la de los adultos, con lo que pueden sufrir una quemadura más profunda a menor temperatura. Tenga en cuenta lo siguiente: con sólo tres segundos de exposición al agua caliente de grifo a una temperatura de 60°C un niño o niña pequeña puede sufrir una quemadura de tercer grado. Las quemaduras de tercer grado requieren hospitalización e injertos de piel. Sin embargo, adoptando las medidas de prevención adecuadas, se puede evitar que niños y niñas sufran quemaduras.
- Ponga el termostato del calentador de agua a 50° C (aprox. 120° F) o menos. En la actualidad, existen dispositivos para grifos o duchas que evitan las quemaduras.
- Compruebe la temperatura del agua con el codo, la muñeca o un termómetro de baño antes de bañar al niño a la niña en el lavacolas.
- Realizar el respectivo mantenimiento preventivo y correctivo a la ducha o calentador de agua para que gradué el termostato y contar siempre con la temperatura adecuada, evitando riesgos de quemadura para los niños y las niñas.

Área de la Cocina



- La cocina o cualquier otra área de preparación de alimentos del Jardín Infantil debe tener paso restringido para los niños y las niñas.
- La cocina o cualquier otra área de preparación de alimentos del Jardín Infantil debe estar aislada de las áreas educativas de los niños y las niñas.
- En la cocina o cualquier otra área de preparación de alimentos del Jardín Infantil no se debe permitir el uso de combustibles líquidos o de biomasa (carbón mineral o vegetal).
- Nunca llevar en brazos o de la mano a un niño o niña dentro de la cocina.
- Siempre que le sea posible, utilice los quemadores de atrás de la estufa y aleje tanto como pueda las asas de las ollas del borde de la estufa.
- No se recomienda el uso de biberones. En estudios de investigación realizados en los Estados Unidos y Canadá, se detectó que ciertos biberones plásticos, los de policarbonato, contienen en su composición una sustancia tóxica, el bisfenol-A (BPA, según las siglas en inglés), el cual puede afectar al cerebro, provocar lesiones de próstata, pubertad precoz y favorecer la aparición de problemas de conducta. Los individuos más vulnerables a esta sustancia son los fetos, los y las bebés y los niños y niñas. Este componente sintético tiene efectos similares a una hormona humana, el estrógeno, y ha inducido cambios celulares en animales de laboratorio. La toxicidad se produce al momento de la esterilización, ya que al hervirlos o al usar el microondas desprenden esta sustancia tóxica.

 El 95 por ciento de los biberones están hechos de policarbonato y si se expone el biberón al agua hirviendo o al calentamiento por microondas, el bisfenol-A se libera 55 veces más rápido de lo normal.

 De acuerdo a la investigación, 19 biberones de policarbonato fueron analizados y todos desprendieron “bisfenol-A” al ser calentados, por lo que se solicitó su eliminación en éste y otros recipientes para alimentos y bebidas.
- Se aconseja sustituir el uso del microondas por la estufa tradicional o baño de maría para calentar los alimentos. Si para la preparación o para calentar los alimentos el Jardín Infantil decide hacer uso de microondas, se debe leer previamente el manual de instrucciones, que permitan establecer los utensilios adecuados, los tiempos y los riesgos de exposición (quemadura por algún alimento). El riesgo radica en que algunos líquidos contenidos, pueden salpicar bruscamente al salir del microondas. Los recipientes (según el material) que puedan ser calentados allí, deben ser puestos SIN tapa en el microondas.

Comedor

- El comedor del Jardín Infantil debe estar fuera de la cocina y ser de fácil acceso y evacuación.
- Establezca una ruta segura en el Jardín Infantil, para las actividades de traslado, servir y distribuir los alimentos en el comedor, en especial la comida que se sirve caliente.
- Si los alimentos son servidos directamente en el comedor los utensilios en los cuales se traslade y se sirvan los alimentos deben llevar tapa y asa o manija, para evitar derrames, quemaduras y contaminación de los mismos.
- Se debe garantizar que la temperatura de los alimentos no ocasione quemaduras en la boca de los niños y las niñas
- Servir y administrar la comida caliente a una temperatura media.
- La(s) persona(s) encargada de servir los alimentos en el Jardín Infantil nunca deben llevar en brazos a un niño 0 niña en el momento de servir los alimentos.

- No utilice manteles ni individuales en los comedores de los niños y las niñas ya que podrían halarlos y derramar los alimentos o las bebidas calientes ocasionando un accidente.
- En el momento de alimentación de los niños y las niñas debe haber la supervisión de un adulto responsable.
- El mobiliario del área de comedor (mesas y sillas) debe estar en buenas condiciones (no cojas ni descuadradas) las mesas deben ser de superficie lisa para evitar volcamiento de los alimentos, las sillas deben contar con espaldar para evitar malas posturas, por ende, generar situaciones de riesgo relacionadas con caídas y quemaduras.

Área recreativa



- Los adultos deben acompañar siempre a los niños y niñas mientras juegan en las áreas de juego. Generalmente, los niños y niñas pequeños-as, e incluso los más grandes, no tienen el discernimiento suficiente como para identificar situaciones peligrosas que se pueden evitar con un acompañamiento adecuado.

- En caso de producirse lesiones, debe haber un adulto cerca que practique inmediatamente los primeros auxilios o actúe bajo los lineamientos como "Primer Respondiente".

- Asegúrese de que las estructuras y los juegos de las áreas de recreo sean adecuados para la edad de los niños y de las niñas. La mayoría de los juegos que se fabrican en la actualidad están orientados a dos grupos etéreos: niños y niñas entre 2 y 5 años y niños y niñas entre 5 y 12 años.

- Desde 1994, los fabricantes están obligados a colocar una etiqueta adhesiva en cada uno de estos juegos, en la que se indique el grupo atareo para el que está diseñado. **Busque y lea estas etiquetas**, porque pueden ayudarle a decidir si un juego es apropiado para la edad de los niños y niñas.

- **Las áreas de recreo para los niños y niñas más pequeños deben estar apartadas de las áreas para los demás niño**

- Los adultos deben acompañar siempre a los niños y niñas mientras juegan en las áreas de juego. Generalmente, los niños y niñas pequeños-as, e incluso los más grandes, no tienen el discernimiento suficiente como para identificar situaciones peligrosas que se pueden evitar con un acompañamiento adecuado. En caso de producirse lesiones, debe haber un adulto cerca que practique inmediatamente los primeros auxilios o actúe bajo los lineamientos como "Primer Respondiente".

- Asegúrese de que las estructuras y los juegos de las áreas de recreo sean adecuados para la edad de los niños y de las niñas.
- Cautele que no existan maceteros o adornos pesados colgantes en las paredes, por el peligro de que éstos caigan sobre las personas.
- No debe existir en el patio ningún depósito que contenga agua, como piscinas, tambores, baldes, dado el riesgo de asfixia por ahogamiento.

- Revise que en los patios no existan elementos de riesgo.

▪ La mayoría de los juegos que se fabrican en la actualidad están orientados a dos grupos etéreos: niños y niñas entre 2 y 5 años y niños y niñas entre 5 y 12 años. Desde 1994, los fabricantes están obligados a colocar una etiqueta adhesiva en cada uno de estos juegos, en la que se indique el grupo atareo para el que está diseñado. **Busque y lea estas etiquetas**, porque pueden ayudarle a decidir si un juego es apropiado para la edad de los niños y niñas.

▪ **Las áreas de recreo para los niños y niñas más pequeños deben estar apartadas de las áreas para los demás niño**



7, MEDIDAS RESPECTO A LOS ACCIDENTES EN EL USO DE JUGUETES.

Los accidentes durante el juego pueden ser debidos a factores como:

Las características propias del juguete: materiales de fabricación, tamaño, diseño, entre otras, que pueden generar:

▪ Asfixia o atragantamiento: por ejemplo, los que tienen piezas muy pequeñas que pueden desmontarse como ojos de peluches o estrangular.

▪ Lesiones corto punzantes: especialmente en los ojos, ejemplo si un juguete de madera se deteriora y tiene astillas, el niño o niña se puede herir.

▪ Trauma contundente: Por ejemplo, juguetes pesados, o ubicados en muebles inseguros o manipulados por niños y niñas que no tengan la fuerza suficiente para manipularlos.

El escenario de juego: Por ejemplo:

▪ que los niños y niñas se encuentren sin acompañamiento de un adulto,

▪ que sea un área insegura para jugar,

▪ que haya elementos ajenos o impropios para los niños y niñas,

▪ que haya estanterías con juguetes cerca de una ventana, incrementa el riesgo de caída para los niños y niñas.

▪ Que en el área de juego haya materiales en desuso, desorden, materiales peligrosos.

Recomendaciones al momento de elegir los juguetes adecuados para los niños y niñas del Jardín:

Conocer los peligros que están asociados con determinados juguetes o materiales didácticos y grupos de edad, puede ayudar a proteger mejor a niños y niñas de las lesiones producidas por los mismos. Cuando seleccione los juguetes o materiales de trabajo considere los siguientes puntos:

- El Jardín Infantil debe adquirir y orientar a los padres, madres y/o cuidadores para elegir juguetes que sean apropiados para la edad del niño o niña y que respondan a su nivel de habilidad e interés (por favor, lea la etiqueta del juguete).
- Según la Resolución 3388 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, cuyo objeto es "Establecer el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los juguetes, sus componentes y accesorios, que se fabriquen, importen, exporten, almacenen y comercialicen en el territorio nacional, con el fin de eliminar o prevenir adecuadamente un riesgo para la salud y la seguridad humana" debe ser consultada y tenida en cuenta por el Jardín infantil en el momento de realizar adquisición y almacenamiento de juguetes.

- En el momento de elegir juguetes es importante tener en cuenta que los juguetes han de transmitir valores positivos como la cooperación, el respeto a los demás y al medio ambiente.
- Leer y seguir las instrucciones de uso.
- Evite, en lo posible, utilizar bombas de látex y bolsas plásticas. Recuerde ubicar cualquier envoltura plástica, lejos del sitio donde permanecen los niños y niñas, ya que pueden sofocar a un niño o niña pequeña.
- Comprobar el entorno del juego teniendo en cuenta las condiciones ambientales y de seguridad adecuadas al tipo de juego que se vaya a realizar. Asegúrese de que los juguetes se utilicen en ambientes seguros, manteniendo los juguetes de montar alejados de las escaleras.
- Participe y dirija en el juego de los niños y niñas. Nunca los deje solos.
- Guarde los juguetes destinados para niños y niñas de más edad separados de los juguetes utilizados por los niños y niñas más pequeños.
- Evite juguetes de piezas pequeñas para evitar atragantamiento o ahogamiento en niños y niñas menores de 3 años. Asegúrese de que el juguete sea resistente y de que no tenga partes pequeñas (como ojos, narices, botones, etc.) que se puedan desprender.
- Revise los juguetes regularmente para detectar daños u otros peligros.
- Revisar periódicamente el estado de los juguetes. Aquellos que se encuentren estropeados o en mal estado deben desecharse.
- No permita que los niños y niñas de 3 años de edad y menores jueguen con juguetes y piezas pequeñas. Los niños y niñas de este grupo atareo todavía se llevan los objetos a la boca, lo cual puede hacer que se atraganten con objetos pequeños.
- Ningún tipo de juguete debe atentar contra la seguridad física de los niños y las niñas que los manipulen, o de sus compañeros de juego.
- Los y las bebés no deben tener acceso a cuerdas mayores de 18 cm (7 pulgadas), especialmente de objetos para colgar en cunas y corralitos, ya que pueden estrangularlo.
- El estrangulamiento puede ocurrir si un cordel, cuerda o cable de un juguete se enreda alrededor del cuello del niño o niña. Los objetos largos pueden ser mortales si el niño o niña se cae o se enreda en ellos mientras está en la cuna.
- Las partes flojas o largas de la ropa, tales como cordones colgantes de capuchas, también podrían causar estrangulamiento si se enredan o enganchan en los juegos del área de recreo.

Otras lesiones causadas por mal uso de Juguetes:
Las lesiones oculares suelen producirse por juguetes que disparan objetos plásticos u otras piezas voladoras o por lápices u otros elementos utilizados para el trabajo en el jardín, por tal motivo los niños y niñas siempre deben trabajar bajo la supervisión permanente de un adulto.

- Jugar con juguetes eléctricos que se enchufan o equipos para pasatiempos puede ocasionar lesiones graves. Los cables gastados, el mal uso o el uso prolongado de los mismos pueden provocar quemaduras y descargas eléctricas.
- Los juegos de química y otros equipos para pasatiempos pueden contener sustancias o materiales tóxicos que pueden incendiarse y causar graves lesiones oculares y de la piel, además de explosiones o envenenamiento.

- Los ruidos secos o tipo ametralladora emitidos por algunos juguetes también pueden provocar lesiones; los niveles de ruido mayores de 100 decibeles pueden dañar la audición del niño o niña. Los petardos son peligrosos si se utilizan en interiores o a una distancia menor de 30 cm (12 pulgadas) del oído del niño o niña.

- Las cómodas para juguetes y otros recipientes de almacenamiento pueden causar serias lesiones en los niños y niñas, que se pueden pellizcar, magullar o romper los deditos y las manos si se cierra bruscamente la tapa. También pueden sofocarse si quedan atascados dentro de una cómoda de juguetes.

8, MEDIDAS PRESPECTO A LOS ACCIDENTES PRODUCIDOS POR INMERSION EN SITIOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA.



- Nunca deje sin acompañamiento a un niño o niña mientras está en la tina o en la piscina.

- Si requiere desarrollar alguna actividad en piscinas, asegúrese de que la piscina cumpla lo estipulado en la Ley 1209 del 14 de julio de 2008, por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas y el Decreto 2171 del 10 de junio de 2009, por medio del cual se señalan medidas aplicables a las piscinas y estructuras similares de uso colectivo y de propiedad privada unihabitacional y se dictan otras disposiciones.

- No deje los baldes de aseo, ollas u otros recipientes que contengan agua, en sitios de fácil acceso de niños y niñas pequeños.

- Proteja la piscina, pileta de agua o la alberca con una tapa que la cubra en su totalidad y prevenga cualquier tipo de accidentes en estas.

- Mantenga vigilancia cercana a los baños cuando los niños y niñas lo están utilizando. Frecuentemente, los inodoros son pasados por alto como lugar de peligro de ahogamiento.

- Mantenga la tapa del inodoro abajo y mantenga a los niños y niñas pequeñas fuera del baño cuando no estén siendo supervisados. Considere poner una cerradura en la puerta del baño, fuera del alcance de los niños y niñas.

- NUNCA deje un o una bebé ni por un segundo solo en la bañera. Manténgalo siempre a una distancia a su alcance.

- NUNCA deje a niños y niñas pequeños solos en la bañera o a cargo de otro, aunque el niño o niña esté usando un asiento de baño para bebés. Los niños y niñas se pueden ahogar rápida y silenciosamente.

Asegúrese de vaciar todos los recipientes que contengan líquidos inmediatamente después de usarlos. No deje recipientes vacíos afuera en el jardín ya que los baldes con la lluvia pueden acumular agua y atraer a los niños y niñas pequeños.

QUÉ PUEDE HACER

- Saque al niño del agua.
- Pida ayuda inmediatamente: Mantenga la calma y solicite ayuda en voz alta a las personas que se encuentran a su alrededor para que llamen a emergencias.
- Póngalo en superficie plana y dura, no quite la ropa mojada: la temperatura baja es favorable. (camilla de emergencia).
- No pierda tiempo en extraer agua de pulmones o estómago.
- Observe si está consciente y respira; si es así póngalo de lado, en posición de recuperación, y espere por ayuda.
- Evalúe al menor: estimule enérgicamente, observe y escuche si res- pira. Si no respira, inicie maniobras de reanimación básica (RCP) hasta que llegue el sistema de rescate.
- Comuníquese con el 123 y con los padres de familia y/o acudientes

9, MEDIDAS PRESPECTO A LAS HERIDAS CORTANTES.



- No deje nunca a los niños-as solos.
- Esté atento a que los niños-as no lleven al jardín infantil elementos cortantes, como hojas de afeitar, hilo curado (con vidrio molido) para elevar volantines u otros.
- No deje al alcance de los niños-as objetos cortantes, como tijeras, cuchillos cartoneros (tip-top) u otros elementos cortantes.
- Verifique que no existan vidrios rotos, tablas con clavos, latas, alambres o escombros en ningún espacio donde permanezca el niño o la niña.
- No utilice clavos en percheros y ficheros por el riesgo de heridas en los niños-as.

QUÉ PUEDE HACER

Comunicarse con el padre de familia o acudiente si es posible dirigencia al área de enfermería para la atención.

Heridas simples

Estas son las que cualquier persona puede tratar, desinfectándolas y colocando el apósito correspondiente.

- El socorrista se lavará las manos concienzudamente con agua y jabón abundantes para evitar la contaminación de la herida.
- Se pondrá guantes, si dispone de ellos para evitar contaminarse y contaminar, así como el contagio sanguíneo.
- Limpiar la herida, partiendo del centro al exterior, con agua y jabón, si se dispone, o líquido antiséptico.
- Colocar apósito, tiritas o vendaje compresivo cubriendo la totalidad de la herida.

Qué no hacer

- Emplear algodón, pomadas, polvos, etc., sobre la herida.
- Empleo de alcohol, o productos alérgicos para el niño.
- Manipulaciones innecesarias de la herida.
- Uso de papel higiénico ya que deja restos.
- Limpiar la herida con manos, trapos, pañuelos, etc., sucios.

Heridas graves

- Se considera herida grave aquella que pone en peligro la vida del alumno. Pueden ocurrir al cortarse un dedo con la canasta, aplastamientos, heridas con salida de masa, etc. El tratamiento a seguir en dichas heridas es el si- guiente:
- La actuación se resume en tres palabras: Embalar, Avisar, Evacuar, para lo cual:
- Taponar la herida con gasas limpias o con compresas estériles si se dispo- nen de ellas, si no se dispone se hará con un trapo limpio. Nunca se retiran si se empapan, sino que se ponen más encima.
- Aplicar una venda sobre la herida, más o menos apretada en función de la importancia de la hemorragia, cuidando de no interrumpir la circulación sanguínea.
- Si es un miembro levantarlo para disminuir la circulación sanguínea.
- Avisar al 123, que es el número de emergencia.

Heridas del tórax

Se puede producir al correr el niño o niña y tropezar llevando en las manos algún objeto punzante tipo lápiz, tijeras, etc.

El tratamiento

- Colocar al herido sentado o acostado sobre el lado herido, cabeza y hombros algo incorporados, evacuándolo de esta manera.
- Cubrir la herida con varias capas de compresas grandes, a ser posible, estériles sin apretar el objeto.
- No dar de beber ni comer.
- No retirar el objeto ya que puede producir hemorragias.

Heridas del abdomen

Estas heridas se desarrollan igual que las anteriores por lo que el tratamiento es también muy parecido.

Tratamiento

- Pequeña: poner una compresa grande y sujetarla con esparadrapo.
- Ancha: no poner compresas; si el intestino sale no intentar meterlo, sólo cubrir la herida con un paño húmedo muy limpio y a ser posible estéril. Si algún objeto permanece clavado (cuchillo, punzón, etc.,) no quitarlo, evacuar al herido movién-dolo lo menos posible.
- No dar de beber ni comer.

5. MORDEDURAS



- No deje nunca a los niños y niñas solos.
- Cuide que no entren perros, gatos u otros al jardín infantil, para evitar que algún niño o niña sufra una mordedura o rasguño.
- Vigile que los niños y niñas no se acerquen a la reja del jardín infantil cuando se encuentren en el patio, por el riesgo de mordedura de perros u otros.
- Esté atento a que los niños-as, especialmente en la sala cuna, no se muerdan.
- Mantenga un aseo cuidadoso de todos los recintos, especialmente de muebles, cuadros y rincones, para evitar la mordedura por araña de rincón (loxosceles laeta) o picadura de otros insectos.

6. No deje nunca a los niños -as solos.

- Cuide que los niños -as no se introduzcan objetos en la boca, como bolitas, alfileres, pilas, monedas, etc.
- No permita que el niño-a corra o grite mientras come ni que salte con lápices, palos o cualquier objeto en la boca.

- No deje al alcance de los niños y niñas bolsas de polietileno, pues si introduce su cabeza en ella se asfixiará.
- No deje restos de globo al alcance de los niños-as pues al intentar hacer globos más pequeños los puede aspirar y, de esta forma, atragantarse y asfixiarse con los restos.
- Cuide que los niños-as no usen cintas y cordeles largos para asegurar el chupete, gorros u otros elementos, porque se pueden enrollar en su cuello y ahogarlo.

7. No deje nunca a los niños-as solos.

- Controle que los niños-as no lleven al jardín infantil medicamentos, juguetes que pudieran ser tóxicos, pilas u otros elementos causantes eventuales de una intoxicación.

- No administre al niño-a ningún medicamento que no esté respaldado por una receta médica.

- Guarde con llave, fuera de la sala de actividades y servicios higiénicos, medicamentos y sustancias tóxicas tales como cloro, parafina, insecticidas, detergentes, limpia muebles.

- Cuide que los recipientes de basura estén tapados y mantenga alejados a los párvulos del área de basuras, por el riesgo de que puedan llevarse a la boca alimentos contaminados y presentar una intoxicación.

- No utilice elementos tóxicos para preparar material didáctico.

• Cautele una adecuada ventilación de todos los recintos del jardín infantil, asegurando ambientes libres de humo de tabaco y aireando los espacios físicos cuando exista una estufa encendida, porque puede consumir el oxígeno y causar asfixia por monóxido de carbono.

II, MEDIDAS DE PREVENCION DE RIESGOS DE ACCIDENTE ASOCIADOS AL CUIDADO DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS. RESPECTO DE LAS SALIDAS PEDAGOGICAS

En un jardín infantil las salidas de los niños-as deben contar con los siguientes requisitos:

• Deben estar autorizadas por los padres y estar planificada como una experiencia de aprendizaje relacionada con los distintos ámbitos que señalan las Bases Curriculares de la Educación Inicial.

• La familia debe estar informada de los objetivos de la visita y de todos los aspectos relacionados con su organización: características del lugar, servicios con que cuenta (alimentación, servicios higiénicos), medio de transporte, número de adultos acompañantes, horario, medidas de seguridad.

• Considerando que una salida fuera del establecimiento significa para el niño o niña una experiencia fuera de su hábitat que los llena de motivación, se hace necesario tomar una serie de precauciones, antes y durante de la actividad.

ANTES:



• Asegúrese de que contará con el suficiente número de adultos por niño-a para realizar la salida. Se debe destinar un número de adultos-as no inferior a uno por cada diez niños-as.

• Organice las responsabilidades de los adultos y distribución de niños por subgrupos.

• Realice un reconocimiento del lugar al que saldrá ANTES de salir con los niños-as, inclusive antes de incluirlo en su programación anual.

• Solicite autorización escrita de los padres.

• Debe garantizarse que los niños/as porten un distintivo, que los/las diferencie en cualquier lugar publico y que le facilite a los/las adultos responsables ubicarlos fácilmente.

• Verifique antes el lugar que va a visitar: si tiene límites claros, si los niños pueden ser supervisados, que no ofrezca peligros.

• Evalúe los espacios que podrían prestarse para situaciones riesgosas y planifique la forma de prevenir cualquier accidente.

• Elabore de tarjetas de identificación para cada niño-a que contenga su nombre y dirección y el nombre del jardín infantil.

• Revise la forma de acceder al lugar:

• Elabore una hoja de ruta previa: si van a ir a pie, realice previamente un recorrido de esa manera, decida cómo va a hacerlo con los niños, organice la caminata de los niños por la calle, identifique cuál es la acera que ofrece mayor seguridad, defina las esquinas en las que van a cruzar. Si no hay semáforos identifique claramente a la persona que se parará frente al tránsito para hacer parar a los vehículos para que los niños crucen. Informe a los niños de dicho rol y de las señales que utilizaran para detención o continuar.



DURANTE:

• Ponga en práctica los aprendizajes sobre seguridad que los niños han adquirido a través de las distintas experiencias de aprendizaje en la Unidad Educativa.

• Deje espacio suficiente entre uno y otro niño para evitar tropezones. Piense que una de las maneras más incómodas e inseguras para los niños es mantenerse asidos por la ropa.

• No pierda de vista a los niños, mantenga siempre el control del grupo.

• En lugares de mucho público, mantenga la calma, no grite para dar instrucciones a los niños. Dé indicaciones breves y precisas.
• Ubique a los niños más inquietos cerca suyo.
• Realice conteos frecuentes de niño-as sobre todo cuando cambien de lugares (del bus al lugar, del lugar al baño, al comedor etc.).
• Portar un botiquín para atención de primeros auxilios adecuado y suficientemente dotado por cada 100 niños/as.
• Indicar a los niños/as el punto de encuentro y las personas a las que puede acudir en caso de extravió.
Si la salida corresponde a un

RESPONSABLES

El plan de prevención de accidentes debe ser elaborado por el representante legal de la institución y operarse con el equipo de trabajo del JARDÍN INFANTIL.
Debe incluirse a padres, madres y/o cuidadores en la construcción y socialización del Plan. Los maestros y maestras deben realizar con los niños y las niñas actividades pedagógicas de autocuidado y de conocimiento y manejo de las rutas de evacuación.

SUPERVISION Y SEGUIMIENTO
La Supervisión o seguimiento estará a cargo de:

- Secretaria Distrital de Salud a través del equipo responsable de realizar visitas periódicas para inspeccionar, vigilar y controlar el cumplimiento de la norma en lo relacionado con el cumplimiento de las condiciones sanitarias y verificar que no existan riesgos que afecten la salud pública.
- Secretaria Distrital de Integración Social, a través del equipo que ejerza la función de inspección y vigilancia para verificar el cumplimiento de los Lineamientos y Estándares Técnicos de Educación Inicial.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a través de los Equipo ubicados en los centros zonales del Distrito.
- UAE del Cuerpo Oficial de Bomberos.
- El Jardín Infantil deberá verificar los siguientes aspectos:
 - Condiciones locativas y la seguridad del Jardín Infantil.
 - Condiciones técnicas de la dotación, de tal manera que garanticen la seguridad de niños y niñas.
 - Características físicas y técnicas de los juguetes y demás recursos lúdicos
 - Capacidad de respuesta del personal vinculado a la Institución, verbalmente y por observación de las condiciones de seguridad que presente el jardín.

PROTOCOLO DE MOMENTO DE INGRESO Y SALIDA DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DE LA UDS

Objetivo

Establecer estrategias de seguridad para los niños y las niñas en la hora de ingreso y salida para prevenir accidentes y extravió, llevando a cabalidad el Protocolo.

Alcance

La UDS ha designado a las docentes de cada nivel para recibir y entregar a los niños y las niñas estableciendo un cronograma el cual define el grupo de docentes que deben estar en la puerta encargadas en la hora de ingreso y egreso y así asumir el rol y velar por la seguridad.

Procedimiento

Dentro de los procedimientos a tener en cuenta para garantizar la seguridad de los niños y niñas durante este evento se encuentran los siguientes:

- El hogar realiza rotación en esta labor a las docentes de los grupos semanal- mente. Estas personas son quienes van a asumir el rol de velar por la seguridad de los niños y las niñas durante su ingreso y salida. (ANEXO 1)
- Durante el proceso de inducción se socializa con todo el talento humano el rol que cumplirán estas personas.

Durante el momento de ingreso

- Se abrirá la puerta a las 7:15 am en donde las auxiliares pedagógicas designadas estarán recibiendo a los niños y las niñas.
- Se realizará el respectivo lavado de manos al ingreso.
- Acompañaran a los niños y las niñas al nivel que les corresponde y entregárselo a la docente que se encuentra en el salón para evitar accidentes o perdida.
- Las docentes de cada nivel estarán pendientes en la puerta de su salón, de los niños y niñas que van ingresando.
- Registrar cualquier novedad relacionada con las condiciones generales en las que el niño y la niña se encuentra y con las que llega a la UDS, sin importar el

tipo o la magnitud de la misma, en la ficha de novedades.

- Los padres de familia y/o cuidadores deben verificar quien recibe a sus hijos a la entrada del jardín, por ninguna razón deben enviar a sus hijos solos, desde el exterior al interior del jardín.
- Los padres de familia diligencian el QR de salud que se encuentra al ingreso del jardín.
- A partir de las 8:15 am, las personas encargadas de recibir a los niños es una de las auxiliares pedagógicas encargadas, ella debe llevar al niño o niña al salón y registrar la llegada tarde en el formato; en caso de que se evidencie alguna anomalía se deberá llamar a la docente del nivel para que registre la novedad y dialogue con el padre y/o acudiente.
- Después de las 8:15 am los padres de familia que lleguen tarde deberán cumplir comparendos pedagógicos los cuales son acordados en el pacto de convivencia mientras que los niños y niñas ingresaran a sus salones a realizar las actividades del día.
- Hasta las 9:00 am quedara una docente fija en la puerta para realizar el pro- ceso respectivo con las familias que llegan tarde.

- El padre de familia que llegue a la UDS después de las 9 am, deberá traer soporte del motivo por el cual llega a esa hora e igualmente el niño ingresara a la UDS y realizara las actividades organizadas por su maestra.
- En caso de que los padres de familia cumplan el tercer retardo se remitirá al área psicosocial para dialogar frente al corresponsabilidad que se tiene con el hogar infantil y se generara un compromiso con la familia.
- Cuando el padre de familia viva distante de la UDS, y en caso de necesitarlo deberá solicitar permiso para ingresar un poco más tarde de lo habitual.

Durante el momento de salida

- Las docentes encargadas se encargarán de hacer que los padres de familia realicen la fila para comenzar a recibir los carnets de los niños y las niñas a las 3:00 pm.
- Las profesoras se distribuirán los carnets para entregarlos en cada salón y así empezar a realizar una fila con los niños y las niñas para entregarlos en este orden.
- Las docentes deberán entregar a los niños y niñas en las manos del padre, madres y/o cuidador del niño o niña.
- En caso de que los padres y/o acudientes no traigan el carnet se harán esperar y entraran a las 3:15 pm para que se registren en el formato de novedades la razón por la cual no trae el carnet.
- Si el padre y/o acudiente no puede venir a recoger al niño o niña deberá comunicarse al hogar mínimo tres horas antes para informar el nombre, parentesco y numero de cedula de la Persona que va a recoger al menor. Dejando este como soporte la fotocopia de la cedula y firmando la ficha de novedades.
- Bajo ninguna circunstancia se permitirá que una persona menor de edad retire a un niño o niña del jardín.

- En caso de que algún niño y/o niña permanezcan en el hogar más tiempo de lo usual (por ejemplo, que se demoren en recogerlo), la docente del nivel al que pertenezca el niño o niña realizara el acompañamiento. Si los tiempos acordados entre el hogar infantil y los padres, madres y cuidadores se superan sin justificación y aviso previo, se acudirá hacer uso de las rutas de atención de la localidad (comisaria de Familia, policía de infancia y adolescencia).

PROTOCOLO DE EXTRAVIO Y MUERTE

Objetivo

Garantizar la calma del personal a cargo en el momento que se presente extravió de los niños y las niñas del jardín y realizar las acciones pertinentes para dar res- puesta a dicha situación contando con las autoridades competentes.

Alcance

Desde la capacitación de los integrantes del jardín hasta desarrollar un plan de acción efectivo que informe tanto a padres como todo el talento humano, que permita favorecer los procesos y fines proyectados por la institución.

Procedimiento

Dentro de los procedimientos a tener en cuenta para garantizar este protocolo se encuentran los siguientes:

- La persona del equipo del Hogar infantil que identifique este hecho debe comunicarse inmediatamente con la coordinación del Hogar
- Indagar con la persona a cargo del grupo al que pertenece el niño o niña extraviado/a o con personas cercanas, las circunstancias presuntas en que se produjo el extravío y el último lugar y momento en que fue visto-a.
- Realizar un recorrido de la zona presunta en la que se extravió.
- Revisión de cámaras si es posible para determinar la causa.
- Avisar en caso de existir, a los puntos de información o celaduría, con el fin de garantizar el cierre de las salidas del lugar.
- Agotadas estas acciones previas, informar de inmediato a la policía y a la familia del niño o niña.
- Acoger rigurosamente las recomendaciones de la Policía y de otras autoridades competentes.
- Informar y enviar copia del hecho y de las gestiones adelantadas, a la Subdirección para la Infancia de la Secretaria Distrital de Integración Social, para el seguimiento respectivo. ANEXO 2

PROTOCOLO DE MOMENTO DE INGRESO DE PERSONAS AJENAS AL JARDÍN

Objetivo

Lograr una mayor seguridad en los niños y niñas y sentar las bases de una cultura preventiva el jardín infantil ha realizado un Protocolo de Seguridad que define una serie de pasos y procedimientos que deben seguirse ante el momento de ingreso de personas ajenas al jardín.

Alcance

El hogar infantil ha designado a las auxiliares administrativas para asumir el rol de velar por la seguridad de los niños y las niñas durante el ingreso de personas ajenas al jardín infantil arcoíris de amor en casos de llegada de personas como:

- Funcionarios de acueducto
- Padres de familia.
- Funcionarios de condesa
- Funcionarios de gas natural
- Funcionarios del ICBF

- Funcionarios de la secretaria de salud
- Funcionarios de Bomberos

Entre otros que se requiera la verificación de su carnet e identificación.

Procedimiento

Las docentes, directoras y demás identificaran a las personas ajenas del jardín y solicitaran lo siguiente:

- Identificación (carné, autorización, certificación, documento de identidad), en caso de que no se entregue ninguna de las anteriores se confirmara con entidad de adonde proviene a persona dejándola esperando en la puerta mientras que se hace la verificación.
- Diligenciar el formato de ingreso de visitantes al Hogar Infantil Los Colores de Mandalay, el cual contiene la fecha y hora de ingreso, nombres y apellidos, descripción del motivo por el que ingresa, hora de salida y las firmas del visitante y de la persona que registra el evento.
- Hacer acompañamiento a la persona mientras se encuentra en el Hogar Infantil.
- Hacer acompañamiento a la salida del Hogar Infantil
- En caso de presentarse alguna anomalía se realiza la activación de ruta dependiendo de la situación.

PROTOCOLO DE MOMENTO DE INGRESO DE PERSONAS AJENAS AL JARDÍN

Objetivo

Lograr una mayor seguridad en los niños y niñas y sentar las bases de una cultura preventiva el jardín infantil ha realizado un Protocolo de Seguridad que define una serie de pasos y procedimientos que deben seguirse ante el momento de ingreso de personas ajenas al jardín.

Alcance

El hogar infantil ha designado a las auxiliares administrativas para asumir el rol de velar por la seguridad de los niños y las niñas durante el ingreso de personas ajenas al jardín infantil arcoíris de amor en casos de llegada de personas como:

- Funcionarios de acueducto
- Padres de familia.
- Funcionarios de condesa
- Funcionarios de gas natural
- Funcionarios del ICBF
- Funcionarios de la secretaria de salud
- Funcionarios de Bomberos

Entre otros que se requiera la verificación de su carnet e identificación.

Procedimiento

Las docentes, directoras y demás identificaran a las personas ajenas del jardín y solicitaran lo siguiente:

- Identificación (carné, autorización, certificación, documento de identidad), en caso de que no se entregue ninguna de las anteriores se confirmara con entidad de adonde proviene a persona dejándola esperando en la puerta mientras que se ha- ce la verificación.
- Diligenciar el formato de ingreso de visitantes al Hogar Infantil Los Colores de Mandalay, el cual contiene la fecha y hora de ingreso, nombres y apellidos, descripción del motivo por el que ingresa, hora de salida y las firmas del visitante y de la persona que registra el evento.
- Hacer acompañamiento a la persona mientras se encuentra en el Hogar Infantil.
- Hacer acompañamiento a la salida del Hogar Infantil
- En caso de presentarse alguna anomalía se realiza la activación de ruta dependiendo de la situación.

PROTOCOLO EN EL MOMENTO DE PERMANENCIA DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN ZONAS RECREATIVAS

Objetivo

Garantizar la seguridad de los niños y niñas en las zonas recreativas, teniendo en cuenta los pasos a seguir como inspeccionar el sitio y verificar que las zonas destinadas al juego, recreación y esparcimiento y que se encuentran dispuestas para ello se encuentren en buen estado y tratar de reducir los riesgos al máximo.

Alcance

Con este protocolo se obtendrá un plan de acción efectivo que permita disfrutar de las áreas y espacios de esparcimiento, obteniendo seguridad para favorecer los procesos pedagógicos.

Procedimiento

Dentro de este procedimiento se garantizará la seguridad de los niños y niñas y se aplicará de la siguiente manera:

- En los casos que las áreas recreativas sean fuera del jardín se atenderán las recomendaciones de las estrategias de seguridad en las salidas pedagógicas y el plan de prevención de accidentes.
- La estrategia se socializa con todo el personal del jardín para que tengan conocimiento del procedimiento y los encargados de su ejecución tengan total claridad.
- En caso de tener que hacer uso de espacios abiertos como parques, el Hogar Infantil informa a la estación de policía más cercana y solicita su apoyo para la realización de rondas en la zona durante el tiempo de permanencia de los niños y niñas.
- Las docentes serán las responsables a cargo de los niños y niñas en los espacios de recreación, al interior. El establecimiento de roles y tiempos se acordará previamente entre las docentes; de igual forma se asignarán algunas responsabilidades de apoyo al resto del personal de jardín si la actividad lo amerita.
- Se realizará evaluación periódicamente de la estrategia de seguridad adoptada. Cada vez que se observe una situación que no se había contemplado en el desarrollo cotidiano de las actividades de recreación, se considera incluir la estrategia de seguridad.

Procedimiento a seguir frente a los elementos existentes en las zonas recreativas.

- Las docentes observaran detenidamente los elementos que hacen parte de la zona recreativa y establecerán posibles factores de riesgo.
- Se evaluará la condición de bordes y superficies en elementos de juego como ro- daderos, columpios, casa de muñecas, barra de balanceo y otros. En caso de existir algún tipo de riesgo (estado del material, presencia de filos, entre otros), no se permitirá que los niños, niñas lo utilicen. En caso de que estas reparaciones sean en el jardín se gestionara inmediatamente su mantenimiento o reposición de mate- rial.
- Mantener actualizada la ficha de mantenimiento y reposición de dotación de acuerdo con el inventario que posea de los mismos. Registre las adquisiciones, reparaciones y bajas que se puedan presentar.
- En caso de tener que hacer uso de zonas recreativas externas a la planta física, antes de utilizarlas cerciórese de las condiciones de seguridad para los niños y las niñas que ofrecen dichas zonas
- Las actividades desarrolladas en las zonas recreativas deben estar intencionadas y encontrarse registradas en las planeaciones pedagógicas.

PROTOCOLO SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS

OBJETIVO

Establecer una política segura de administración, manejo y almacenamiento de medicamentos para el HOGAR INFANTIL LOS COLORES DE MANDALAY que suministren medicamentos en sus facilidades.

CONCEPTOS

Área de aplicación: Primera Infancia
Alcance de los procedimientos: Hogar Infantil.
Definiciones:

- Suministro de medicamentos - procedimiento mediante el cual se provee un medicamento que requiere una persona.

- Medicamento - es una sustancia química elaborada para prevenir, tratar o curar enfermedades.

- Medicamento sin receta - cualquier medicamento que puede ser obtenido sin la necesidad de una receta médica.

PROCEDIMIENTO

PERSONA	PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA
COORDINADOR Y NUTRICIONISTA	El talento humano del Hogar Infantil ***NO*** puede suministrar medicamentos, para realizar este procedimiento el padre, madre y/o acudiente debe ser en encargado de dirigirse al HI para brindar el medicamento al beneficiario.	SEGÚN SE AMERITE
COORDINADOR Y NUTRICIONISTA	Fundamental que para permitir el suministro del medicamente se presente orden médica la cual presenta los siguientes aspectos: · Que el nombre y apellido del niño(a) en el medicamento corresponde al niño(a) que lo recibe. *Nombre del médico que prescribe el medicamento debe ser el mismo que completa la Autorización Médica para el Suministro de Medicamentos en el HI · Importancia de verificar fecha de expiración del medicamento, el nombre del médico que prescribe el medicamento, que se encuentre en su envase original y que la tapa sea resistente a los niños(as). · Leer cuidadosamente las instrucciones para la administración del medicamento. · Lavado de manos antes y después de administrar el medicamento. *Almacenar adecuadamente el medicamento (refrigerado, si así lo requiere o bajo llave). · Mantener los medicamentos fuera del alcance de los niños(as). *Este protocolo solo aplicará para medicamentos con prescripción médica que pueden ser de manejo domiciliario. En ningún caso se administrarán medicamentos de uso institucional o de administración parenteral.	SEMESTRAL
PADRE, MADRE Y/O ACUDIENTE	Llevará copia de la Autorización Médica para el Suministro de Medicamentos en HI y será el responsable de suministrar medicamento.	Cuando se requiera
MÉDICO	En caso de que el niño (a) requiera	Consulta médico

	medicamentos durante su permanencia en el HI, completará la Autorización Médica para el Suministro de Medicamentos.	
COORDINADORA Y NUTRICIONISTA	Entregará al padre, madre o encargado (a) del niño (a) la Autorización del Padre, Madre o Encargado (a) para Suministro de Medicamentos en el HI.	Anualmente o antes si hay cambios en los medicamentos que requiere el niño (a)
PADRE, MADRE Y/O ACUDIENTE	Completará la Autorización del Padre, Madre o Encargado (a) para Suministro de Medicamentos en el HI. * Firmará el documento para que conste su autorización, a que le suministren medicamentos a su hijo(a) en el HI.	
FAMILIA	Pondrá en práctica los aspectos de rotulación y manejo de medicamentos.	Al administrar medicamentos al niño(a) en el HI
FAMILIA	Una vez se reciba el medicamento por primera vez se hará constar en el Registro de Suministro de Medicamentos diligenciado por padres de familia y/o acu- diente. Siempre que reciba un medicamento: * Verificará que el nombre y apellido del niño (a) en el medicamento corresponde al niño (a) que lo recibe *Se asegurará que el medicamento se encuentre en su envase original con tapa.	Al momento de recibir el medicamento en el HI
COORDINADOR, NUTRICIONISTA, DOCEN- TE ENCARGADA.	resistente a los niños (as) que el mismo no esté expirado y tenga la fecha correspondiente la autorización médica.	Al momento de recibir el medicamento en el HI
COORDINADOR, NU- TRICIONISTA, AGENTE EDUCATIVA ENCARGADA.	Verificará que la información provista en la Autorización Médica para el Suministro de Medicamentos en el HI.	Al momento de recibir el medicamento en el HI
FAMILIA	*Antes de suministrar el medicamento leerá las instrucciones relacionadas al mismo, incluyendo la dosis requerida y frecuencia, si necesita tomarse con comida y otras circunstancias pertinentes. *Se lavará las manos antes y después de administrar el medicamento. *Administrará el medicamento en un lugar limpio, privado y tranquilo con el fin de garantizar la confidencialidad del niño(a) y de que la persona que lo administre, pueda estar concentrado en la tarea que está realizando.	El día que administre el medicamento

SUMINISTRO DEL MEDICAMENTO

PERSONA	PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA
FAMILIA	Al administrar el medicamento, documentará los detalles sobre dicha administración en el Registro de Suministro de Medicamentos que acompaña el formulario. Es requisito del Registro anotar fecha, hora y dosis administrada y firmar el mismo	El día que administre el medicamento
FAMILIA Y AGENTE EDUCATIVA	Reportará al médico y/o padre, madre o encargado(a) del niño(a), cualquier efecto secundario que surja al administrar el medicamento	El día que administre el medicamento
AGENTE EDUCATIVA Y/O COORDINADOR	En caso de alguna emergencia, deberá actuar conforme al procedimiento de Manejo de Emergencias establecido por el HI.	Inmediatamente
PADRE, MADRE O ENCARGADO (A) DEL NIÑO (A)	Firmará la hoja de Registro de Suministro de Medicamentos	Los días que administre el medicamento

RECOMENDACIONES ADICIONALES:

- No se recomienda la administración de medicamentos en el HI cuando las dosis de administración del medicamento, sean en frecuencias de 8 horas, 12 horas, 1 vez al día.

RESPONSABILIDADES DEL HOGAR INFANTIL

- Solicitar a los padres toda la información relacionada con la salud de los niños de nuevo ingreso, incluyendo la relacionada al uso de medicamentos.
- Tener copias del Permiso de Suministro de Medicamentos.
- Garantizar la confidencialidad de la información sobre la salud de los niños que sea recibida, como parte del proceso de administración de medicamentos.
- Los padres y/o acudientes serán los únicos que brindarán los medicamentos.

RESPONSABILIDADES DEL PADRE, MADRE O TUTOR

- Suministrar la información necesaria relacionada a la salud de sus hijos o menores a cargo, incluyendo la relacionada al suministro de medicamentos.
- Llevar copia del documento, Permiso para Suministrar Medicamentos, a toda con- sulta médica en la que pueda prescribírsele un medicamento a un menor. De igual forma, debe completar el Permiso, firmarlo y autorizarlo.
- Informar sobre los posibles efectos secundarios de cualquier medicamento que se le administre a los menores en las facilidades y como reportarlos.
- Informar el horario en que se requiere la administración de los medicamentos en el HI.
- Suministrar el medicamento

SUMINISTRO DE LA FÓRMULA TERAPEUTICA LISTA PARA EL CONSUMO – FTLC

Cuando la UDS cuente con el reporte de atención efectiva en salud por parte de la familia/responsable/cuidador de la niña o niño y este se encuentre con tratamiento ambulatorio con la fórmula terapéutica lista para el consumo FTLC, la UDS realizará el suministro y seguimiento del consumo de la misma durante el tiempo de permanencia en el servicio y según las indicaciones del profesional de salud que formula el tratamiento registrándolo en la Ficha de Caracterización de la Dirección de Primera Infancia o en el formato que el ICBF disponga. Cabe anotar que, durante este tratamiento cualquier agente educativo de la UDS, previamente capacitado, podrá acompañar la entrega/suministro de la FTLC a los niños y niñas en la UDS, luego de confirmar:

- ✓ Que la familia entregue en la UDS una copia de formula médica con las especificaciones del suministro y la FTLC. Esta prescripción debe ser actualizada y entregada nuevamente por la familia, cuantas veces asista la niña o niño a un control/seguimiento por parte de salud. Si la familia pierde la formula o no la notifica en el servicio de primera infancia, en este caso no se suministraría la FTLC.
- ✓ Antes de suministrar la FTLC a las niñas o niños, se deben garantizar las prácticas de higiene básicas, como por ejemplo el lavado de manos.
- ✓ La primera dosis del día deberá ser suministrada en el hogar.
- ✓ En todos los casos con tratamiento de FTLC, este alimento debe ser suministrado antes de los tiempos de comida definidos en el ciclo de menús de la UDS, con el fin de garantizar su consumo.
- ✓ Consignar la información de la ingesta de la FTLC en la Ficha de Caracterización o en el formato que el ICBF disponga, esta debe ser actualizada con los últimos análisis del caso. Si no se tienen observaciones se anotará en el registro de novedades sin observación en el suministro de la FTLC. Adicionalmente aquellas acciones que contribuyan a restablecer el estado nutricional de niñas y niños en el menor tiempo posible y redireccionar las acciones de educación alimentaria y nutricional con las familias en los casos que no se evidencie evolución en el estado nutricional.
- ✓ La EAS deberá garantizar las condiciones adecuadas de almacenamiento de la FTLC en la UDS según las BPM.

PROCEDIMIENTO PARA LA RESPUESTA ANTE LA OCURRENCIA DE UN AC- CIDENTE.

- La persona del equipo del Hogar infantil que identifique el accidente debe comunicarse inmediatamente con la coordinación del Hogar.
- Se de evaluar la situación y dar los primeros auxilios a las niñas y los niños.
- Comunicarse de inmediato con el padre de familia y/o acudiente.
- En caso de presentarse alguna anomalía se realiza la activación de ruta dependiendo de la situación.
- Se activará la póliza se seguir estudiantil del niño o niña afectado.

- Realizaremos una evaluación inicial del paciente, tratando las alteraciones vitales. Trataremos la existencia de enfermedades asociadas, inmutación tetánica, alergias, toma de fármacos.

- Valoración de una herida: una vez estabilizado el paciente actuaremos ante la herida. Basándonos en la exploración podemos ver si es una herida leve o grave.
- Tratamiento de la herida. Una cura mal realizada retrasa y complica el proceso de la curación.
- En el tratamiento de una herida creamos las condiciones para:
- Detener la hemorragia.
- Evitar infección.
- Posterior a la situación se documentará la situación a través de la carpeta de novedades y de los formatos establecidos según la situación (anexo 4).

ANEXOS

ANEXO 1

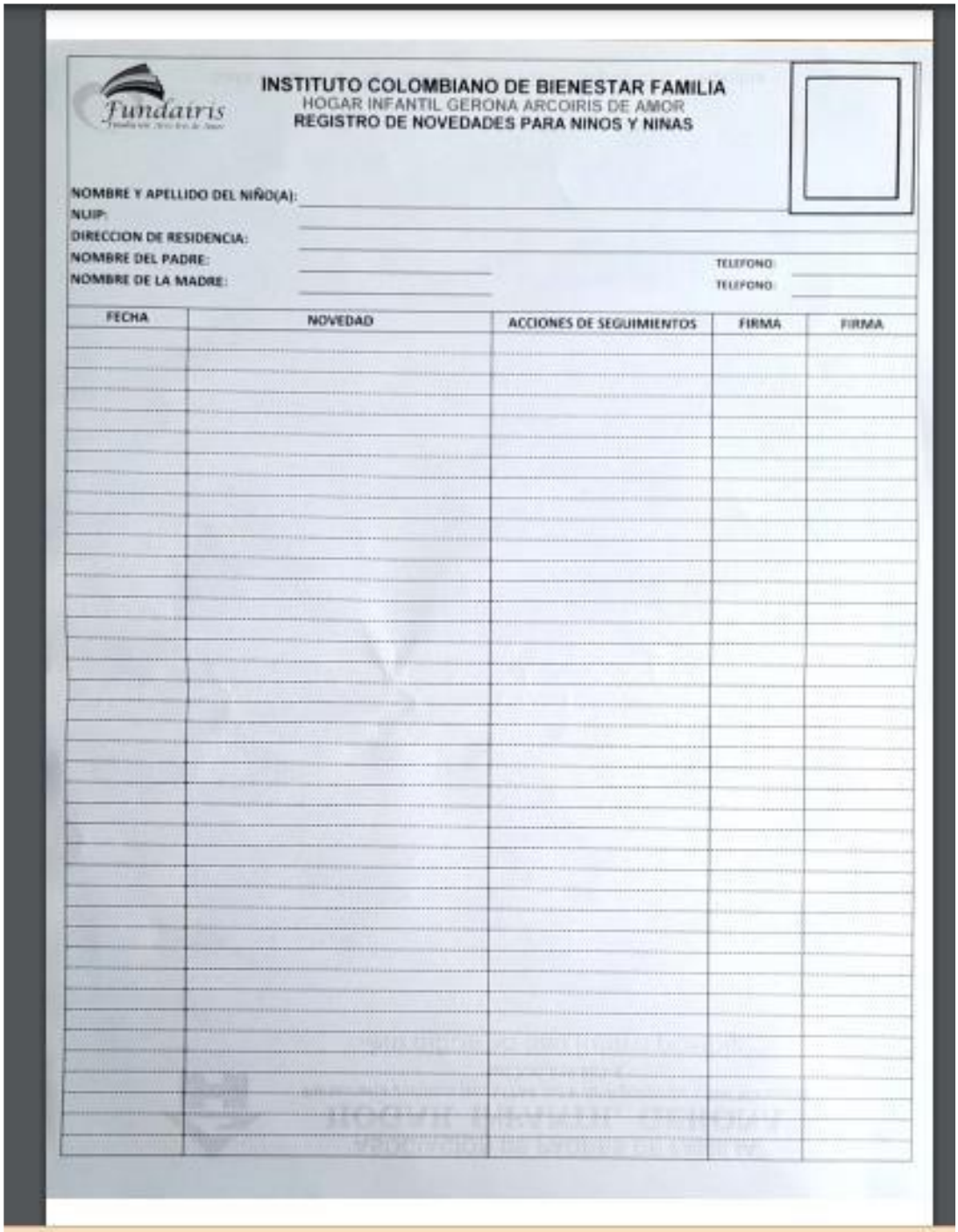
FORMATO ACTA EXTRAVIO **HOGAR INFANTIL LOS COLORES DE MANDALAY**
NOMBRE DEL LUGAR EN DONDE SUCEDIÓ: _____ DIRECCION: TELEFONO:
_____ _____ _____ \

ANEXO 2

FORMATO DE INGRESO Y SALIDA DE PERSONAL AJENO AL HOGAR INFANTIL LOS COLORES DE MANDALAY

FECHA	HORA DE INGRESO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL VISITANTE	DESCRIPCIÓN O MOTIVO DE INGRESO	HORA DE SALIDA	FIRMA DEL VISITANTE	FIRMA DE QUIEN REGISTRA

ANEXO 3



Fundairis

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIA
HOGAR INFANTIL GERONA ARCOIRIS DE AMOR
REGISTRO DE NOVEDADES PARA NINOS Y NINAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL NIÑO(A):
NUIP:
DIRECCION DE RESIDENCIA:
NOMBRE DEL PADRE: TELEFONO:
NOMBRE DE LA MADRE: TELEFONO:

FECHA	NOVEDAD	ACCIONES DE SEGUIMIENTOS	FIRMA	FIRMA